

# Es urgente la seguridad jurídica ante el BREXIT



Asociación de  
Navieros Españoles  
Dr. Fleming, 11 - 1ºD  
28036 Madrid

Tel.: +34 91 458 00 40  
Fax: +34 91 457 97 80

anave@anave.es  
www.anave.es

Editor: ANAVE

Depósito legal:  
M-31023-2010

Imprime:  
Gráficas de Diego

La negociación de los términos de la salida del Reino Unido (RU) de la Unión Europea, lo que se ha dado en llamar Brexit, está de máxima actualidad en todos los medios de comunicación. Las instituciones comunitarias han autorizado el paso a la segunda fase, en la que empezarán a tratarse asuntos que afectan de manera muy especial al transporte marítimo.

La organización de las asociaciones europeas de navieros (ECSA) ha enviado a la Comisión y el Consejo un documento en el que resalta como objetivos prioritarios preservar un ágil paso por las fronteras de mercancías y personas (pasajeros y marinos), dado que, en la suma de ambos sentidos, se movieron por mar más de 14,7 millones de pasajeros en 2016. Para ello, en lo posible, se deberían mantener los mismos controles que en la actualidad. Al mismo tiempo, habría que evitar un endurecimiento de las normas comerciales con aranceles o trámites documentales que puedan obstaculizar el intenso comercio de mercancías entre el RU y la UE.

Al mismo tiempo, en relación con los plazos, ECSA señala que es fun-

damental evitar que en el momento crítico en que se produzca la separación, se genere una brusca interrupción de los tráficos de personas y mercancías. Para ello es imprescindible que las empresas, tanto productoras como transportistas, y de ambos lados del Canal de la Mancha, dispongan de tiempo suficiente para prepararse para los nuevos trámites o cambios en los existentes. Eso, a su vez, requiere que la situación final de llegada quede definida lo antes posible y, aunque parezca paradójico, que, una vez conocidos esos detalles, se establezca un periodo transitorio suficientemente largo para que todas las empresas puedan adaptarse.

En el caso del transporte marítimo hay dos elementos adicionales que aportan connotaciones especiales al proceso del Brexit. Por una parte, y a diferencia de otros sectores, en los que hay mayores incertidumbres, resulta una enorme ventaja que, gracias a la amplísima regulación internacional de la OMI en materia de seguridad de la vida humana en la mar, prevención de la contaminación, compensación por daños, formación y guardias de los marinos, y un largo etcétera, las

normas aplicables en ambas zonas vayan a seguir siendo en gran medida idénticas. Incluso es totalmente previsible que el RU siga siendo miembro del MOU de París sobre Control por el Estado del Puerto, de la misma forma que lo son Canadá, Islandia, Noruega o Rusia.

El segundo aspecto peculiar del transporte marítimo es la gran frecuencia con que los contratos de arrendamiento, fletamento o transporte de mercancías por mar contienen cláusulas que remiten a jurisdicción o arbitraje en el RU. Esto ya ocurría antes de la creación de la UE y del acceso del RU a la misma, por lo que en principio no parece que el Brexit debería suponer gran problema. No obstante, en estos momentos, tanto la validez legal de dichas cláusulas como la posibilidad de ejecutar las sentencias correspondientes en otros países vienen reguladas por reglamentos UE y por convenios internacionales. Por el interés de esta materia, ANAVE ha recabado la opinión de un abogado británico de reconocido prestigio, Andrew Tettenborn, que recogemos en un amplio artículo en nuestra sección Tribuna Profesional.

## Editorial

Es urgente la seguridad jurídica ante el BREXIT **3**

## Noticias Marítimas

Situación del mercado **4**

Nacional **5**

Internacional **10**

Foto portada: terminal de ferries del puerto de Dover, en Reino Unido

anave.es



Boletín informativo de ANAVE nº 590 enero 2018

## Actividades

**18** ANAVE

**19** Agenda del mes

## Tribuna Profesional

**14** El Brexit y las cláusulas de sumisión jurisdiccional

## Cuaderno Profesional Marítimo

PÁGINAS CENTRALES

Prevención de accidentes en espacios cerrados del buque.